

**ACTA ORDINARIA NUMERO CATORCE** - En la Cancha de la Colonia Bonanza de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las once horas del día dieciocho de Noviembre de dos mil veintiuno. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, Síndico Municipal Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario Willian Alfredo Alfaro Chávez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huevo Méndez, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Octavo Regidor Propietario, Giovanni Alfredo Jiménez Rivas, y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente: Carlos Eduardo Cuellar, Segundo Regidor Suplente, Giovanni Alexander Ramírez Fabián, Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjivar y Cuarto Regidor Suplente, Fredy Alejandro Matute Renderos. – **ACUERDO NUMERO UNO:** Observando el Señor Alcalde que el Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, no ha asistido a la reunión, propone al Concejo se nombre al Cuarto Regidor Suplente, Fredy Alejandro Matute Renderos, por lo que este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar como Séptimo Regidor Propietario al Cuarto Regidor Suplente Fredy Alejandro Matute Renderos.-Existiendo el **Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda para su aprobación que contiene: **UNO** Oración; **DOS** Establecimiento de Quórum; **TRES** Lectura y Aprobación de agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; **QUINTO**, Informe y Solicitud de Alcalde; **SEXTO**, Informe y Solicitud Institucionales: a) Informe y Solicitud de Jefe de Gestión u Cooperación; b) Informe y Solicitud de Auditor Interno; c) Informe y Solicitud de Jefe de Recursos Humanos; **SEPTIMO**, Compra de Bienes y Contratación de Servicios; la somete a votación, y es aprobada por unanimidad, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primero puntos, la señora Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA ORDINARIA NUMERO TRECE** del doce de Noviembre del dos mil veintiuno, tomando el **ACUERDO NUMERO DOS** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, votando los regidores que estuvieron votando en la sesión que se lee, por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA ORDINARIA NUMERO TRECE** del diez de Noviembre del dos mil veintiuno. -----

**QUINTO PUNTO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE: .....**

– En este acto, se hace entrega a cada uno de los Regidores, Copia de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de octubre. -----

--- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Señor Alcalde Alejandro Nóchez informa: que la Señora -----, ha enviado nota donde solicita apoyo para su Hija --  
----- de ocho años de edad, ya que ha sido seleccionada a representar **EL SALVADOR EN EL FASHION WEEK INTERNACIONAL INVIERNO 2021**, el cual se llevara a cabo en Cancún México del 7 al 10 de diciembre del presente

año, por tal motivo solicita apoyo para recaudar la cantidad de UN MIL DOLARES que cubren gastos de boletos, traslado y estadía al hotel; adjuntando la solicitud de dicho evento; por lo anterior el Señor Alcalde propone, se traslade la solicitud, a la Jefa de Gestión y Cooperación, para que vea el tema, para que están pidiendo la cantidad de mil dólares y determinar con cuanto se puede apoyar y de recomendación para la próxima reunión.- Vista la anterior solicitud, Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Delegar a la Jefa de Gestión y Cooperación para que vea el tema de la solicitud, determine para que están pidiendo la cantidad de mil dólares y con cuanto puede apoyar la Municipalidad, debiendo dar una recomendación en la próxima reunión. NOTIFIQUESE. -----  
-----

--- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Señor Alcalde Alejandro Nóchez, solicita la emisión de cheque CERTIFICADO de BANCO AGRICOLA, a nombre de la Dirección General de Tesorería por un monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DÓLARES, el cual servirá para pago de trámites administrativos realizados en el Registro de Armas, por lo que este Concejo Municipal con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huevo Méndez del Partido Nuevas Ideas, por Mayoria **ACUERDA:** Emitir cheque CERTIFICADO de BANCO AGRICOLA, a nombre de la Dirección General de Tesorería por un monto de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) DÓLARES, el cual servirá para pago de trámites administrativos realizados en el Registro de Armas. NOTIFIQUESE.-----

-- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Señor Alcalde Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que El señor ----- Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, ha enviado memorándum en la cual relaciona: Que por estar próxima la temporada navideña, y dentro del marco de esta celebración, se plantea que se realice decoración navideña en espacios públicos para brindar vistosidad y colorido, obteniendo con ello que la población perciba un ambiente de fiesta característico de la época; por lo que solicita que se adquieran accesorios para que se lleve a cabo la decoración navideña en los espacios públicos siguientes:

- 1- PLAZA MUNICIPAL
- 2- MIRADOR DE LA VIRGEN
- 3- REDONDEL RESIDENCIAL SANTISIMA TRINIDAD
- 4- PARQUE DE COLONIA BONANZA
- 5- PLAZA MELIDA ANAYA MONTES

Para llevar a cabo la compra de dichos Accesorios Navideños, solicita se emita un Cheque Liquidable, por la suma de UN MIL (\$1,000.00) DOLARES; a su nombre y una vez hechas las compras necesarias, deberá presentar su liquidación. Vista la anterior solicitud y considerando necesaria dicha decoración el Concejo Municipal con las facultades que el Código Municipal en su Art.30 le otorga, con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huevo Méndez del Partido Nuevas Ideas, por Mayoria

ACUERDA: Autorícese a la Tesorera Municipal, para que emita un Cheque Liquidable por la suma de UN MIL (\$1,000.00) DOLARES, con cargo al Fondo Municipal, a nombre del señor -----, para la compra de Accesorios Navideños que se colocará en los Espacios Públicos arriba relacionados.-NOTIFIQUESE.-----  
-----

--- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Señor Alcalde Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que El Jefe de UACI, ha enviado memorándum donde presenta para su aprobación, las bases de licitación Pública N° LP-05/2021-AMAY del Proyecto "**CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE EN POLIGONO B, CASERIO SAN PEDRO, CANTON LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**", que consta de sesenta y seis folios útiles solo frente. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Aprobar las bases de licitación Publica N° LP-05/2021- AMAY del Proyecto "**CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE EN POLIGONO B, CASERIO SAN PEDRO, CANTON LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**", que consta de sesenta y seis folios útiles solo frente. NOTIFIQUESE. -----

-- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Señor Alcalde Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que El Jefe de UACI, ha enviado memorándum donde presenta para su aprobación, las bases de licitación Pública N° LP-06/2021-AMAY del Proyecto "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA REGULAR PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE 2021**", que consta de veintisiete folios útiles, frente y vuelto. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Aprobar las bases de licitación Publica N° LP-06/2021- AMAY del Proyecto "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA REGULAR PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE 2021**" , que consta de veintisiete folios útiles, frente y vuelto. NOTIFIQUESE. -----

-- **SEXTO PUNTO: INFORMES Y SOLICITUDES INSTITUCIONALES.....**

— El Alcalde Municipal informa: Como uno de los resultados que se tuvo en su visita México, se dio la oportunidad de reunirse con el Gerente del Área de Proyectos, de la Empresa Carvajal Empaques, para buscar firma de un Convenio, en donde se apoyan en el tema de reciclaje, recuperación, medio ambiente y otras acciones, para trabajar de la mano; es una empresa colombiana pero su mayor trabajo lo realiza en México, tiene una sucursal acá en El Salvador, ellos están sirviendo de enlace y ya nos conectamos para que se firme convenio con el tema US AID, FUNDEMAS Y CARBAJAL EMPAQUES, siendo necesario la autorización por parte del Concejo para las firmas del convenio con dichas instituciones y es por ello que la Jefe de Gestión y Cooperación solicita lo siguiente:

--- **ACUERDO NUMERO OCHO:** La Jefe de Gestión y Cooperación ha enviado memorándum solicitando que se autorice al Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano para firmar Convenio con USAID/FUNDEMAS en conjunto

con CARVAJAL EMPAQUE, donde se obtendrán proyectos de reciclaje para el Municipio de Ayutuxtepeque. En Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano para firmar Convenio con USAID/FUNDEMÁS en conjunto con CARVAJAL EMPAQUE.- NOTIFIQUESE.-----

----- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** La Jefe de Gestión y Cooperación ha enviado memorándum por medio del cual solicita al pleno, se autorice al Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, firmar Convenio de Apoyo con **ASOCIACIÓN TELETON** en el marco de Cooperación, entre la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, con un aporte de parte de la Municipalidad de doscientos dólares mensuales y ellos nos ayudarían con Gestión de espacios de citas para la Consulta Médica Fisiátrica, Evaluación de pacientes cumpliendo los 8 pasos de la OMS, para la entrega de sillas de ruedas en las instalaciones, de acuerdo a disponibilidad y evaluación de pacientes y para la entrega de aditamentos (andaderas, muletas, bastones, etc) de acuerdo a disponibilidad.- Pide la palabra el Regidor Giovanni Alfredo Jiménez, y pregunta el plazo del convenio; el señor Alcalde le responde que es por un año; el Regidor Fredy Alejandro Matute, pregunta de donde saldrán los fondos y el Alcalde le responde que del Fondo Municipal.- Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal, con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huevo Méndez y Regidor Juan Sebastián Orellana del Partido Nuevas Ideas por Mayoría **ACUERDA:** Autorícese al Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, a firmar Convenio de Apoyo con **ASOCIACIÓN TELETON** en el marco de Cooperación, entre la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, con un aporte de parte de la Municipalidad de doscientos dólares mensuales, por el periodo de un año y ellos nos ayudarían con Gestión de espacios de citas para la Consulta Médica Fisiátrica, Evaluación de pacientes cumpliendo los 8 pasos de la OMS, para la entrega de sillas de ruedas en las instalaciones, de acuerdo a disponibilidad y evaluación de pacientes y para la entrega de aditamentos (andaderas, muletas, bastones, etc) de acuerdo a disponibilidad. NOTIFIQUESE. -----

----- **ACUERDO NUMERO DIEZ:**  
El Auditor Interno Municipal presenta, el resultado de la Auditoría Financiera y de Control Interno practicado a la Unidad de Transporte de la Municipalidad de Ayutuxtepeque, período del 1º de enero al 31 de Diciembre del 2020. La auditoría fue realizada en cumplimiento a los Artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y a las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República encontrando los siguientes hallazgos:

- 1. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO, EL KILOMETRAJE DE RECORRIDO DE LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE POR MISION SE ANOTA EL KILOMETRAJE INICIAL Y FINAL, PERO NO SE DETERMINA CUANTOS KILOMETROS SE RECORRIERON.**

Se comprobó que al revisar las bitácoras de recorrido de los vehículos de transporte, se anota el kilometraje inicial y final, pero no determina el kilometraje recorrido por

misión.- En algunos casos no se anota el kilometraje del día anterior, perdiéndose el control del marcador del kilometraje.

**RECOMENDACIÓN:** Al Gerente de Administración y Finanzas, gire instrucciones al Encargado de Transporte, para que incluya también en la bitácora, el número de kilómetros de recorrido por misión.

**2. FALTA REALIZAR INVENTARIOS PERIODICOS EN BODEGA DE ACEITES Y GRASAS**

Se comprobó que no se realizan inventarios periódicos y control en la bodega de aceites y grasas de la Unidad de Transporte.

**RECOMENDACIÓN:** Al Encargado de Administración y Finanzas gire Instrucciones al Encargado de Transporte, para que lleve en la bodega controles permanentes y actualizados de entradas y salidas de estas existencias. –

**3. FALTA DE LISTADO DE INVENTARIO DE UNIDADES DE TRANSPORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EMITIDO POR LA UNIDAD DE CONTABILIDAD**

El inventario de vehículos presentado por la Unidad de Transporte; no se pudo verificar con el emitido por la Unidad de Contabilidad, no pudiéndose constatar y verificar si están actualizados o si existen diferencias.

**RECOMENDACIÓN:** Al Gerente de Administración y Finanzas gire instrucciones al Encargado de Transporte para que tenga un inventario de las Unidades de Transporte actualizado con la Unidad de Contabilidad, para hacer verificaciones a una fecha determinada. – Visto el anterior informe el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Dar por recibido al resultado de la Auditoría Financiera y de Control Interno practicado a la Unidad de Transporte de la Municipalidad de Ayutuxtepeque, período del 1º de enero al 31 de Diciembre del 2020. 2) Remítase copia a las unidades involucrada de la municipalidad, con el objeto de mejorar y fortalecer el control interno. -NOTIFIQUESE.-----

– Hago constar que el Regidor Giovanni Alfredo Jiménez, solicita copia del Informe emitido por el Auditor Interno. – .....

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Alcalde Municipal Licenciado Alejandro Nochez informa: Que la Jefa de Recursos Humanos, ha enviado memorándum en el cual informa, que el día siete de Noviembre del presente año, falleció la Madre de **ROSA GLADYS CRUZ MELÉNDEZ** quien se desempeña como **SECRETARIA MUNICIPAL**; en vista de lo manifestado y en base al Art.36 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad que dice: "Sin Perjuicio de lo establecido en el Código Municipal, La Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y leyes afines, son derechos de los empleados sin limitarse a estos, literal "N" Recibir Prestación Económica para gastos funerarios cuando falleciere el cónyuge, padre, madre, hijos o hermanos, cuya cuantía será

asignada por el Concejo Municipal, solicita al pleno emita el Acuerdo correspondiente. Ante tal solicitud este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Por ser la Prestación un derecho del empleado, se autoriza a la Tesorera Municipal erogar a nombre de la señora **ROSA GLADYS CRUZ MELÉNDEZ,** quien se desempeña como **SECRETARIA MUNICIPAL,** la suma de **CIENTO CINCUENTA 00/100 (US\$150.00) DOLARES,** por el fallecimiento de su Madre -----. Este gasto se aplicará con cargo a la cuenta presupuestaria 51107, línea 02-02 (Beneficios Adicionales) del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. ----- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Alcalde Municipal Licenciado Alejandro Nochez informa: Que la Jefa de Recursos Humanos, ha enviado memorándum en el cual informa, que el día 08 de Noviembre del presente año, falleció el Padre de -----, quien se desempeña como **ASISTENTE DE REGISTRO FAMILIAR;** en vista de lo manifestado y en base al Art.36 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad que dice: "Sin Perjuicio de lo establecido en el Código Municipal, La Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y leyes afines, son derechos de los empleados sin limitarse a estos, literal "N" Recibir Prestación Económica para gastos funerarios cuando falleciere el cónyuge, padre, madre, hijos o hermanos, cuya cuantía será asignada por el Concejo Municipal, solicita al pleno emita el Acuerdo correspondiente. Ante tal solicitud este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Por ser la Prestación un derecho del empleado, se autoriza a la Tesorera Municipal erogar a nombre de -----, quien se desempeña como **ASISTENTE DE REGISTRO FAMILIAR,** la suma de **CIENTO CINCUENTA 00/100 (US\$150.00) DOLARES,** por el fallecimiento de su Padre -----. Este gasto se aplicará con cargo a la cuenta presupuestaria 51107, línea 02-02 (Beneficios Adicionales) del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. -----

-----  
**--- SEPTIMO PUNTO: COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

---- **ACUERDO NUMERO TRECE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por UACI y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso Iº literal b e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione una publicación por segunda vez de aviso de Convocatoria de Licitación Pública LP 06/2021-AMAY: **"Suministro de Combustible Diesel y Gasolina Regular para la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque 2021"**, medidas de la publicación 3x4", color blanco y negro, y con previa autorización en cotización del Jefe de UACI y el Aval del Alcalde Municipal, a la oferta de **DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE. C.V.** Este Concejo Municipal con la abstención del Regidor Juan Sebastián Orellana López del Partido Nuevas Ideas por Mayoría, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione una publicación por segunda vez de aviso de Convocatoria de Licitación Pública LP 06/2021-AMAY: **"Suministro de Combustible Diesel y Gasolina Regular para la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque 2021"**, medidas de la publicación 3x4", color blanco y negro, por un monto de **CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 (US\$169.50)**

DÓLARES, a **DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE. C.V.** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE. C.V.**, la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 (US\$169.50) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54305 línea 03-01 del 5% de Pre-Inversión. NOTIFIQUESE.-----

--- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por UACI y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso Iº literal b e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione una publicación de aviso de convocatoria de Licitación Pública LP N°05/2021-AMAY: "**CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE EN POLIGONO B, CASERIO SAN PEDRO, CANTON LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**" medidas de la publicación 3 col x 4" color blanco y negro, y con previa autorización en cotización del Jefe de UACI y el Aval del Alcalde Municipal, a la oferta de **DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE. C.V.** Este Concejo Municipal con ocho votos a favor y la abstenciones de los Regidores Cristina Elizabeth Huevo y Juan Sebastián Orellana López del Partido Nuevas Ideas por Mayoria, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione una publicación de aviso de convocatoria de Licitación Pública LP N°05/2021-AMAY: "**CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE EN POLIGONO B, CASERIO SAN PEDRO, CANTON LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE**", medidas de la publicación 3 col x 4", color blanco y negro, por un monto de CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 (US\$169.50) DÓLARES, a **DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE. C.V.** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE. C.V.**, la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE 50/100 (US\$169.50) DOLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54305 línea 01 del 5% de Pre-Inversión. NOTIFIQUESE.-----

-----**ACUERDO NUMERO QUINCE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por Registro Familiar, y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso Iº literal b, e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione un servicio de soporte técnico presencial-capacitación de sistemas de emisión de Carnet de Minoridad ; y con previa autorización en cotización por la Gerente Tributaria y de Servicios y el aval del Gerente General, a la oferta de **SCREENCHECK EL SALVADOR S.A DE C.V.** Este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione un servicio de soporte técnico presencial-capacitación de sistemas de emisión de Carnet de Minoridad, por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 50/100 (US\$282.50) DÓLARES a **SCREENCHECK EL SALVADOR S.A DE C.V;** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **SCREENCHECK EL SALVADOR S.A DE C.V.**, la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 50/100 (US\$282.50) DÓLARES; 3) Se designa como Administradora de orden de compra a Marisol Fuentes, Jefa de Registro del Estado Familiar . Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54399 línea 02-01 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.

— **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Habiendo analizado la solicitud hecha por La Encargada de Almacén, y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole

cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1º literal b, e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 24 yardas de franela, 36 trapeadores, 284 rollos de papel higiénico Rinde Maxx, 160 paquetes de vasos desechables de 8 onz, 2 cajas de guantes de látex talla L ; y con previa autorización en cotización por el Gerente de Administración y Finanzas y el aval del Gerente General, a la oferta de -----. Este Concejo Municipal, con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo Méndez del Partido Nuevas Ideas por Mayoría, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 24 yardas de franela, 36 trapeadores, 284 rollos de papel higiénico Rinde Maxx, 160 paquetes de vasos desechables de 8 onz, 2 cajas de guantes de látex talla L , por un monto de CUATROCIENTOS TRECE 80/100 (US\$413.80) DÓLARES a -----; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar -----, la cantidad de CUATROCIENTOS TRECE 80/100 (US\$413.80) DÓLARES; 3) Se designa como Administradora de orden de compra a -----, Encargada de Almacén. Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54199 línea 02-02 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.-----

– **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por La Encargada de Almacén, y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1º literal b, e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 150 resmas de papel bond tamaño carta, 24 rollos de tirro ancho ; y con previa autorización en cotización por la Encargada de Almacén y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **DATAPRINT EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal, con la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo Mendez del Partido Nuevas Ideas por Mayoría, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 150 resmas de papel bond tamaño carta, 24 rollos de tirro ancho, por un monto de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES 60/100 (US\$483.60) DÓLARES a **DATAPRINT EL SALVADOR, S.A. DE C.V;** 2) Una vez concluido el proceso \*en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **DATAPRINT EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES 60/100 (US\$483.60) DÓLARES; 3) Se designa como Administradora de la Orden de compra a -----, Encargada de Almacén. Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54105 con \$450.00 y la 54114 con \$33.60 ambas de la línea 01-02 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.----- **ACUERDO**

**NUMERO DIECIOCHO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: -----, y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Mantenimiento de Espacios Públicos y el Aval del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----; Este Concejo Municipal por Unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios

Personales, para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO**, del periodo del 18 de Noviembre al 17 de Diciembre 2021, al señor -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) Dólares; con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato, 4) Se nombra Administrador del Contrato al Encargado de Ornato, Poda y Aseo, -----.

**NOTIFIQUESE.**----- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: -----, y -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Mantenimiento de Espacios Públicos y el Aval del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----; Este Concejo Municipal por Unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO**, del periodo del 18 de Noviembre al 17 de Diciembre 2021, al señor -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) Dólares; con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato, 4) Se nombra Administrador del Contrato al Encargado de Ornato, Poda y Aseo. **NOTIFIQUESE.**-----

**ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **AUXILIAR DE ORNATO,PODA Y ASEO**, siendo las siguientes personas: -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Mantenimiento de Espacios Públicos y el Aval del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----; Este Concejo Municipal por Unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO**, del periodo del 18 de Noviembre al 17 de Diciembre 2021, al señor -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) Dólares; con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor

Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato, 4) Se nombra Administrador del Contrato al Encargado de Ornato, Poda y Aseo, -----  
----- . NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Jefe de UACI, envía tema de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: -----  
-----, y ----- por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Mantenimiento de Espacios Públicos y el Aval del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----; Este Concejo Municipal por Unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del 18 de Noviembre al 17 de Diciembre 2021, al señor -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) Dólares; con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Area Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato, 4) Se nombra Administrador del Contrato al Encargado de Ornato, Poda y Aseo, Mario Melara. NOTIFIQUESE.-----

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: -----, y -----  
----- ; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Mantenimiento de Espacios Públicos y el Aval del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----  
-----; Este Concejo Municipal por Unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del 18 de Noviembre al 17 de Diciembre 2021, al señor -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) Dólares; con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato, 4) Se nombra Administrador del Contrato al Encargado de Ornato, Poda y Aseo, ----- . NOTIFIQUESE. ----- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: -----, y -----

----- ; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Mantenimiento, de Espacios Públicos y el Aval del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----  
-; Este Concejo Municipal por Unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales; para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** del periodo del 18 de Noviembre al 17 de Diciembre 2021, al señor -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) Dólares; con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato, 4) Se nombra Administrador del Contrato al Encargado de Ornato, Poda y Aseo, ----- . NOTIFIQUESE. -----  
-----

– **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: -----  
-----, y ----- ; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Mantenimiento de Espacios Públicos y el Aval del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----; Este Concejo Municipal por Unanimidad **ACUERDA:** Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO,PODA Y ASEO,** del periodo del 18 de Noviembre al 17 de Diciembre 2021, al señor -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) Dólares; con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato, 4) Se nombra Administrador del Contrato al Encargado de Ornato, Poda y Aseo, -----  
----- . NOTIFIQUESE. -----

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO,** siendo las siguientes personas: ----- y ----- ; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Mantenimiento de Espacios Públicos y el Aval del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señor -----  
-----; Este Concejo Municipal por Unanimidad **ACUERDA:** Contratar por

Servicios Personales, para el cargo de **AUXILIAR DE ORNATO, PODA Y ASEO**, del periodo del 18 de Noviembre al 17 de Diciembre 2021, al señor -----  
---, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) Dólares; con cargo al Fondo Municipal; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato, 4) Se nombra Administrador del Contrato al Encargado de Ornato, Poda y Aseo, ----- . NOTIFIQUESE.-----  
-----

-- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria el próximo uno de Diciembre de dos mil veintiuno, a las once horas y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las once horas con veinte minutos del día dieciocho de Noviembre del dos mil veintiuno y para constancia firmamos.-----

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.